



# Distrito Escolar Aliquippa

## Distrito Título I Política de participación de padres y familias

**Objetivo** - La Junta reconoce que la participación significativa de los padres y las familias contribuye al logro de los estándares académicos estatales por parte de los estudiantes que participan en programas de Título I. La Junta considera la educación de los estudiantes como un esfuerzo cooperativo entre la escuela, los padres y familiares y la comunidad.

**Definición - Padre y familia (miembro de la familia)** - Estos términos se usan indistintamente e incluirán a los cuidadores, un tutor legal u otra persona que esté en lugar de los padres, como un abuelo o padrastro con quien vive el niño, una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño o un responsable de decisiones educativas legalmente designado de un niño que participa en un programa de Título I.

**Autoridad** - La Junta dirige al distrito y a cada una de sus escuelas con un programa de Título I a:

1. Realizar actividades de divulgación a todos los padres y familiares.
2. Incluir a los padres y familiares en el desarrollo del plan general del Título I del distrito y en el proceso para la revisión y mejora de la escuela.
3. Incluir a los padres y familiares en el desarrollo de la Política de participación de padres y familias del Título I. Luego de la adopción de la política por la Junta, la política será:
  - a. Distribuido por escrito a todos los padres y familiares.
  - b. Incorporado al Plan Título I del distrito.
  - c. Publicado en el sitio web de acceso público del distrito.
  - d. Evaluado anualmente con la participación de los padres y la familia.
4. Proporcionar oportunidades y realizar colaboraciones significativas con padres y familiares en la planificación e implementación de programas, actividades y procedimientos del Título I.

**Accesibilidad** - El distrito y cada una de sus escuelas con un programa de Título I deberán proporcionar comunicaciones, información e informes escolares a los padres y familiares que sean inmigrantes o que tengan un dominio limitado del inglés, una discapacidad, una alfabetización limitada o antecedentes de minorías raciales y étnicas, en un idioma que puedan entender.

**Delegación de responsabilidad** - El Superintendente o su designado deberá garantizar que la Política, el plan y los programas de Participación de Padres y Familias del Título I del distrito cumplan con los requisitos de la ley federal.

El Superintendente o su designado deberá garantizar que el distrito y sus escuelas con programas de Título I brinden oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia

al proporcionar recursos, información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme o, previa solicitud, en otro formato. Dichos esfuerzos incluirán:

1. Proporcionar comunicaciones en un lenguaje claro y sencillo.
2. Publicar información para padres y familiares en el sitio web del distrito.
3. Incluyendo un número de teléfono para que los padres y familiares llamen si tienen preguntas.
4. Asociarse con agencias comunitarias que pueden incluir bibliotecas, centros recreativos, organizaciones comunitarias y organizaciones religiosas para ayudar a compartir información.
5. Proporcionar servicios de acceso lingüístico a familias con dominio limitado del inglés a través de servicios de traducción e interpretación en el sitio o telefónicos, según corresponda.

El director del edificio y/o el personal de Título I notificarán a los padres y familiares sobre la existencia de los programas de Título I y proporcionarán:

1. Una explicación de las razones que respaldan la selección de su hijo para el programa.
2. Un conjunto de objetivos y expectativas a abordar.
3. Una descripción de los servicios a prestar.
4. Una copia de esta política y del Convenio entre la escuela, los padres y la familia.

Los padres y miembros de la familia deberán llevar a cabo activamente sus responsabilidades de acuerdo con esta política y el Convenio entre la escuela, los padres y la familia. Como mínimo, se espera que los padres y miembros de la familia:

1. Sea voluntario en el salón de clases de su hijo.
2. Apoyar el aprendizaje de sus hijos.
3. Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular.

**Pautas** - Cada escuela del distrito que opere un programa de Título I deberá celebrar una reunión anual de padres y miembros de la familia en un momento conveniente, para explicar las metas y propósitos de los programas de Título I e informarles de su derecho a participar. Los padres y miembros de la familia tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa. Se alentará a los padres y familiares a participar en la planificación de actividades, a ofrecer sugerencias y a hacer preguntas sobre políticas y programas.

Las escuelas con programas de Título I ofrecerán un número flexible de reuniones que se llevarán a cabo en distintos momentos de la mañana y de la tarde. Los fondos del Título I se pueden utilizar para permitir la asistencia de los padres y familiares a las reuniones mediante el pago de transporte, costos de cuidado infantil o visitas domiciliarias.

Las escuelas deberán involucrar a los padres y miembros de la familia de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I, la Política de participación de padres y familias de Título I y el desarrollo conjunto del Plan de Título I.

En estas reuniones, los padres y familiares recibirán:

1. Información oportuna sobre los programas previstos bajo el Título I.
2. Descripción y explicación del plan de estudios en uso, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los estándares académicos.
3. Oportunidades para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.

Para garantizar la participación continua de los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan Título I y con el proceso de apoyo y mejora escolar, el distrito deberá:

1. Establecer una comunicación bidireccional significativa y continua entre el distrito, el personal y los padres y familiares.
2. Comunicarse con los padres y miembros de la familia sobre el plan y buscar su opinión y participación mediante el uso de boletines, el sitio web del distrito, correo electrónico, teléfono, conferencias de padres y maestros y visitas domiciliarias si es necesario.
3. Analizar y compartir los resultados de la Encuesta de Padres/Familias del Título I.
4. Publicar datos de desempeño escolar en el sitio web del distrito.
5. Distribuir y discutir el Pacto Escuela-Padres y Familia.
6. Organice varias noches para padres y familias en cada edificio escolar con un programa de Título I.
7. Establecer y apoyar consejos asesores de padres y familias de Título I activos y comprometidos. El consejo incluirá a una mayoría de padres y familiares de estudiantes que participan en programas de Título I, así como al director del edificio, maestros u otro personal apropiado, estudiantes y miembros de la comunidad. El propósito del consejo será centrarse en mejorar el rendimiento estudiantil, la enseñanza eficaz en el aula, la participación de los padres/familia/comunidad en el proceso educativo y facilitar las comunicaciones y el apoyo.
8. Reclutar activamente a padres y familiares para que participen en la revisión y planificación de mejoras escolares.
9. Asignar representantes del distrito para que estén disponibles para trabajar en colaboración con los padres y miembros de la familia, y para llevar a cabo capacitaciones a nivel escolar para promover la comprensión de los datos escolares, los planes integrales y el proceso presupuestario.
10. Invitar a los padres y miembros de la familia a participar en las reuniones regulares del comité de planificación integral, las reuniones de presupuesto del Título I y las reuniones del plan de mejora escolar para obtener opiniones y proponer iniciativas de mejora escolar.

Si el Plan Título I no es satisfactorio para los padres y miembros de la familia, el distrito deberá presentar los comentarios de los padres o miembros de la familia con el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la Junta.

Desarrollar capacidades para la participación de padres y familias - El distrito proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de

participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar a través de:

1. Brindar asistencia a los padres y familiares para comprender temas como los estándares académicos, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de participación de los padres y la familia, cómo monitorear el progreso de un niño y cómo trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos.
2. Proporcionar material y capacitación para ayudar a los padres y familiares a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico y fomentar la participación de los padres y la familia, tales como:
  - a. Programar capacitaciones en diferentes lugares sobre una variedad de temas que incluyen cómo apoyar a sus hijos en la escuela, alfabetización, seguridad escolar, diversidad cultural y resolución de conflictos.
  - b. Usar tecnología, incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor, según corresponda.
  - c. Proporcionar información, recursos y materiales en un formato fácil de usar.
  - d. Proporcionar, según lo solicite un padre o miembro de la familia, otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia.
3. Educar a los maestros, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y a otros líderes y personal escolar, con la ayuda de los padres y miembros de la familia, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y los miembros de la familia y cómo llegar a ellos, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y familias, y construir vínculos entre los padres y los miembros de la familia y la escuela.
4. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los esfuerzos y actividades de participación de padres y familias del Título I con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres y familiares a participar más plenamente en la educación de sus hijos.
5. Capacitar a los padres y familiares para mejorar la participación de otros padres y familiares.
6. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia.
7. Establecer un consejo asesor de padres y familias en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas del Título I.
8. Involucrar a organizaciones y empresas comunitarias en actividades de participación de padres y familias.

Coordinación de estrategias de participación de padres y familias - El distrito coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias del Título I con otras estrategias de participación de padres y familias requeridas por las leyes federales, estatales y locales.

1. Involucrar a representantes del distrito y del programa para ayudar a identificar las necesidades específicas de los padres y miembros de la familia.
2. Compartir datos de otros programas para ayudar en el desarrollo de iniciativas para avanzar en el rendimiento académico y la mejora escolar.
3. Evaluación anual de la política de participación de padres y familias - El distrito llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política para mejorar la calidad académica de todas las escuelas del distrito con un programa de Título I.

La evaluación identificará:

1. Barreras a la participación de padres y familiares, con especial atención a aquellos que son inmigrantes, están en desventaja económica, tienen una discapacidad, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un alfabetismo limitado o pertenecen a cualquier minoría racial o étnica.
2. Las necesidades de los padres y familiares para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal escolar y los maestros.
3. Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y los padres y la familia.
4. Una encuesta para padres, familiares y maestros diseñada para recopilar datos sobre los resultados de la participación de padres y familias a nivel escolar y en todo el distrito.
5. Documentación de las opiniones de los padres y miembros de la familia sobre los programas y actividades del Título I durante todo el año.

El distrito utilizará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y las familias, y para revisar, si es necesario, la Política de Participación de los Padres y las Familias del Título I del distrito.

Convenio entre la escuela, los padres y la familia - Cada escuela en el distrito que reciba fondos del Título I deberá desarrollar conjuntamente con los padres y familiares un Pacto entre la escuela, los padres y la familia que describa cómo los padres y los miembros de la familia, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios que la escuela, los padres y los miembros de la familia construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los estándares académicos del estado. El pacto deberá:

1. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo, permitiendo a los estudiantes en programas de Título I cumplir con los estándares académicos.
2. Describir cómo los padres y miembros de la familia serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntariado en el aula; y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular.
3. Abordar la importancia de una comunicación bidireccional y significativa entre padres/familiares y maestros a través de, como mínimo, conferencias anuales de padres y

maestros en el nivel primario, informes frecuentes a los padres y familiares sobre el progreso de sus hijos, acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de las actividades del aula.

Fondos del Título I - A menos que esté exento por ley, el distrito reservará al menos el uno por ciento (1%) de sus fondos del Título I para ayudar a las escuelas a realizar actividades de participación de padres y familias. Los padres y miembros de la familia participarán en las decisiones sobre cómo se utilizan los fondos reservados del Título I para las actividades de participación de los padres y la familia.

No menos del noventa por ciento (90%) de los fondos reservados se distribuirán a las escuelas del distrito con un programa de Título I, dándose prioridad a las escuelas de alta necesidad. El distrito utilizará los fondos reservados del Título I para realizar actividades y estrategias consistentes con esta política, que incluyen:

1. Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro para brindar desarrollo profesional para el distrito y el personal escolar con respecto a las estrategias de participación de los padres y las familias, que pueden brindarse conjuntamente a maestros, directores, otros líderes escolares, personal de apoyo educativo especializado, paraprofesionales, educadores de la primera infancia y padres y familiares.
2. Programas de apoyo que lleguen a los padres y familiares en el hogar, la comunidad y la escuela.
3. Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y las familias, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y familiares económicamente desfavorecidos.
4. Colaborar o proporcionar subvenciones a escuelas para permitirles colaborar con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito en mejorar y aumentar la participación de los padres y las familias.
5. Participar en cualquier otra actividad y estrategia que el distrito determine que es apropiada y consistente con esta política.

Documentación de las prácticas de participación de padres y familias - La documentación para rastrear la implementación de esta política es una parte esencial del cumplimiento y puede incluir, entre otros, hojas de registro en talleres, reuniones y conferencias; horarios, capacitación y materiales informativos; comunicaciones y folletos; y notas de reuniones.

Revisado: abril de 2024